



Fernán Caballero

Excmo. Ayuntamiento

ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FERNÁN CABALLERO.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, SE ENCUENTRA EXPUESTO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO Y PÁGINA WEB, Y A DISPOSICIÓN DE TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS OFICINAS DEL CONSISTORIO EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

OBJETO:

Ampliación de la bolsa de empleo de Gerocultores/as para el Centro de Mayores de Fernán Caballero, en régimen laboral, para llevar a cabo tareas propias del puesto de trabajo.

REQUISITOS GENERALES:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 56 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En este caso, es obligación de este organismo como exige la Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla La Mancha, que el servicio de Ayuda a Domicilio se preste por el Ayuntamiento a los beneficiarios con personal adecuado y que los usuarios reciban un servicio de calidad. No podrán acceder o se les eliminará de la bolsa, las personas que por un Informe negativo emitido por los Servicios Sociales se consideren que no cuentan con la capacidad funcional suficiente para el desempeño de las tareas propias de este servicio.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 56.1.d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, certificados o habilitaciones:

- Poseer el CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.
- Poseer la titulación de FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
- Poseer la titulación de FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO TÉCNICO de ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.
- Poseer la titulación de FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

Los estudios efectuados en centros españoles no estatales o en el extranjero, deberán estar ya homologados.

f) Estar en posesión del certificado de manipulador de alimentos.

g) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

h) Acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección y mientras dure la contratación.

DOCUMENTACIÓN:

Se encuentra detallada en las bases de la convocatoria.

DURACIÓN:

El contrato tendrá duración determinada, según necesidades.

RETRIBUCIONES:

El trabajador percibirá una retribución bruta, según convenio.

JORNADA LABORAL:

El régimen del contrato será temporal a jornada completa (37,5 horas).

SOLICITUDES:

Las solicitudes de participación en la presente convocatoria, **se presentará por las personas interesadas, desde su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica, NO existiendo plazo final de presentación de solicitudes.** La solicitud se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Fernán Caballero, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Fernán Caballero, en la fecha indicada al margen La alcaldesa-presidenta,
Fdo.: Beatriz Dorado Fúnez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero// Plaza del Ayuntamiento, 2// 13140 Fernán Caballero (C. Real)// 926809001

